Gobernación del II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (042) 222039 / 222269 / 222120

DICTAMEN – UOC Nº 01/10

San Pedro, 29 de diciembre de 2010.-

Ref. Emitir Dictamen

Señor,
José Gregorio Ledesma Narváez, Gobernador
Gobernación de San Pedro.

Presente.

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de San Pedro, a los efectos de elevar Dictamen Justificativo referente al llamado **Ad Referéndum** Nº 01/10 (Alquiler de vivienda), en la Modalidad de Locación de Inmueble por Contratación Directa, previsto en el PAC Nº 206878 para el periodo 2011, en los siguientes términos:

Considerando la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 44, Disposiciones Generales, expresa que ***"Los procesos de contratación de locación en lo que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública, aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*** Así mismo, la Resolución Nº 59/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, reglamenta el procedimiento, estableciendo criterios para la adjudicación directa en cuanto a la locación de inmueble.

Esta Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de San Pedro, facultada por la resolución Nº 59/07 de la DNCP, recomienda proceder a la adjudicación directa de "Alquiler de viviendas para funcionarios" en conformidad de lo establecido en el artículo mencionado precedentemente.

Cabe mencionar, que la institución departamental no cuenta con una vivienda para albergue del Sr. Gobernador, quien proviene de un distrito distante de la Capital Departamental. Además la Gobernación presta ayuda a estudiantes universitarios de escasos recursos provenientes de los distritos del departamento, proveyéndole vivienda. Estos hechos motivan la necesidad de alquilar los inmuebles exclusivamente para los fines mencionados.

GOBERNACION DE SAN PEDRO · II DEPARTAMENTO · U.O.C.

Cirelio F. Villasanti Mendoza
Responsable U.O.C.
Gobernación de San Pedro

Gobernación del II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (042) 222039 / 222269 / 222495

Por todo lo expuesto precedentemente, es parecer de la Unidad Operativa de Contrataciones, considerar la contratación de las siguientes locaciones, conforme al cuadro que se describe a continuación.

Nº de Orden	RUC	Propietario	Ubicación	Costo Mensual	Costo total	Tiempo
1	2912980-0	Benigno Mendoza Quiñónez	Gral. Resquín esq. Florentín Almirón del Bo. San José, San Pedro	1.000.000	12.000.000	12 meses
2	1772760-0	Victoria Romero de Candia	Calle Gral. Díaz Nº 503 del Bo. San Roque, San Pedro	1.600.000	19.200.000	12 meses
3	2145337-3	Gerardo Trubger Imlach	Calle Kirandy del Bo. San Rafael, San Pedro	950.000	11.400.000	12 meses
4	359345-2	Rosa Coronel de Cuquejo	Calle Cerro Corá del Barrio San Miguel, San Pedro	1.650.000	19.800.000	12 meses
5	1061494-0	Carlos Alberto Ferreira Vera	Calle Florentin Almirón y Mcal. Estigarribia, San Pedro	900.000	10.800.000	12 meses
6		Antonio Nohl Binder	Flia. Serratti y Pa'i Lorenzo, San Pedro	800.000	9.600.000	12 meses

Estas, se encuentran dentro de los promedios correspondientes con respecto al costo-beneficio, el precio del alquiler mensual en concepto de locación a la zona de ubicación y al tipo de inmueble.

Es mi dictamen.

Adjunto: Lista de Beneficiarios (Funcionarios y Estudiantes)

GOBERNACION DE SAN PEDRO · II DEPARTAMENTO · U.O.C.

Evelio Fabio Villasanti M.
Responsable UOC

Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable U.O.C.
Gobernación de San Pedro

Gobernación del II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222495 / 222269 / 222039

LISTA DE BENEFICIARIOS DE ALQUILER DE VIVIENDAS.

1- **CASA DEL SR. BENIGNO MENDOZA QUIÑONEZ**
- BENJAMIN GARCÍA (ESTUDIANTE)
- ELVIO TORRES (ESTUDIANTE)
- DENIS MARTÍNEZ (ESTUDIANTE)
- WALTER MEDINA (ESTUDIANTE)
- ROGER TRINIDAD (ESTUDIANTE)
- RUBEN RUIZ DIAZ (ESTUDIANTE)

2- **CASA DE VICTORIA ROMERO DE CANDIA**
- MERCEDES BENITEZ (FUNCIONARIA)
- ALFREDO PEREZ FIGUEREDO(FUNCIONARIO)
- AMELIA LEIVA (FUNCIONARIA)

3- **CASA DE GERARDO TRUHGER INLACH**
- DARIO ANTONIO CANDIA BAREIRO (ESTUDIANTE)
- ANIBAL ESCOBAR BENITEZ (ESTUDIANTE)
- PEDRO ROLANDO ENCINA ACOSTA (ESTUDIANTE)
- ALVARO ISIDRO VERA BENITEZ (ESTUDIANTE)
- LUCAS CANDIA (ESTUDIANTE)
- CARLOS LUGO (ESTUDIANTE)
- ARTURO ZABALA (ESTUDIANTE)

4- **CASA DE ROSA CORONEL DE CUQUEJO**
- SR. JOSÉ GREGORIO LEDESMA NARVAEZ (GOBERNADOR)
- MARIO R. GAUTO MARECOS (FUNCIONARIO)
- MENELIO GIMENEZ (FUNCIONARIO)
- JOSE PARRA (FUNCIONARIO)
- ABDON CACERES (FUNCIONARIO)
- ERNESTO CORTAZA (FUNCIONARIO)

5- **CASA DE CARLOS ALBERTO FERREIRA VERA**
- JULIA LILIANA CACERES GONZALEZ (FUNCIONARIA)
- TEODOLINA GONZALEZ GARAY (FUNCIONARIA)
- LIZ LARISSA PAOLA RUIZ (FUNCIONARIA)
- VALENTIN BENITEZ ROTELA (FUNCIONARIO)
- MARCOS FRANCO (FUNCIONARIO)
- GUSTAVO ALEJANDRO PRANTTE (FUNCIONARIO)

6- **CASA DE ANTONIO NOHL BINDER**
- LILIAN NOELIA CABALLERO (FUNCIONARIA)
- ILDA PATIÑO (FUNCIONARIA)
- YOHNNI RAULS (FUNCIONARIO)

GOBERNACION DEL II DEPARTAMENTO SAN PEDRO · U.O.C. ·

Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable U.O.C.
Gobernación de San Pedro